



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIVISORIO

RADICACION 158374089001-2019-00162-00

DTE: SEGUNDO NEMESIO OCHOA OSTOS

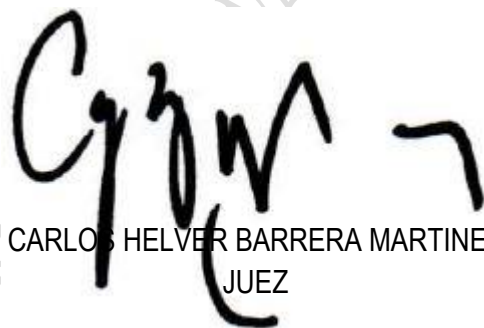
Ddo: JUAN GUILLERMO BECERRA Y OTROS

Tuta, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El despacho del estudio de las diligencias observa que, de la contestación de la demanda y excepciones propuestas por el demandado, no existe constancia de que se diera cumplimiento por los demandados a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en cuanto a dar traslado de la documentación al actor, para poder así surtir la notificación y traslado correspondiente y dentro de los tres (3) días siguientes se pronuncie.

En consecuencia, se ordena dar traslado a la parte actora, por el correo electrónico dado para notificaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 024 hoy cuatro (4) de diciembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm